



GRUPO PARLAMENTARIO SOMOS PERÚ

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



LEY QUE FORTALECE LA ACTIVIDAD ACUICULTURA DE CRÍA DE CAMARÓN DE AGUA DULCE PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

A iniciativa del **CONGRESISTA ESDRAS RICARDO MEDINA MINAYA**, miembro del Grupo Parlamentario **SOMOS PERÚ**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de conformidad con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen la siguiente iniciativa legislativa:

“LEY QUE FORTALECE LA ACTIVIDAD ACUICULTURA DE CRÍA DE CAMARÓN DE AGUA DULCE PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA”

I. FÓRMULA LEGAL

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto establecer técnicas y medidas para fortalecer la actividad acuicultura sostenible para la cría de camarón promoviendo la actividad de las micro y pequeña empresa.

1

Artículo 2. Finalidad

Mediante la presente Ley se pretende incrementar la producción acuicultura de cría de camarón como estrategia emprendedora a través de la microempresa como fuente de autoempleo productivo y sostenible.

Artículo 3. Justificación

Las necesidades de preservar la cría de camarón de agua dulce son:

- Promover y fomentar el inicio de la cadena de reproducción sostenible de camarón de agua dulce a nivel nacional.
- Detener el avance de la contaminación de ríos y fuentes que propician el desarrollo de la cría de camarón de agua dulce.
- Preservar los hábitats naturales de reproducción del camarón de agua dulce.
- Dotar de condiciones tecnológicas y material genético, con la finalidad de desarrollar una óptima crianza.



GRUPO PARLAMENTARIO SOMOS PERÚ

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. - Vigencia

La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

SEGUNDA. – Implementación

El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Producción, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego del Perú, Ministerio del Ambiente, y gobiernos regionales, deberán promover e implementar técnicas de acuicultura de cría sostenible de camarón de agua dulce para la micro y pequeña empresa.

TERCERA. – Registro Único

Procédase a reconocer e identificar a las asociaciones debidamente registradas y personas que extraen camarón de río, constituyendo el registro único de cría y captura de camarón de río a nivel nacional.

Lima, diciembre de 2022.



Firmado digitalmente por:
MEDINA MINAYA Esdras
Ricardo FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/12/2022 12:14:01-0500

2



Firmado digitalmente por:
SAAVEDRA CASTERNOQUE
Hitler FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/12/2022 18:05:42-0500



Firmado digitalmente por:
SAAVEDRA CASTERNOQUE
Hitler FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/12/2022 18:05:27-0500



Firmado digitalmente por:
JERI ORE Jose Enrique FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/12/2022 17:55:31-0500



II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

2.1. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA:

CAMARÓN DE AGUA DULCE EN PERÚ

El Perú cuenta con una gran diversidad biológica debido a los microclimas por su geografía. El camarón de río *Cryphiops caementarius*, se ubican en la región Lambayeque hasta el sur del Perú. Asimismo, habitan ríos ubicados a ubicado a 1,400 m.s.n.m., teniendo predominancia en los ríos Majes, Camaná, Ocoña y Tambo, ubicados en la región Arequipa, donde hay la mayor cantidad de camarones.

El habitat natural de los camarones es en lo profundo de los ríos, escondiéndose de la luz y de los depredadores, encontrándose debajo de las piedras o entre los huecos que dejan las piedras. Además, pueden llegar a medir 30 cm. y pesar 200 gr., siendo su tamaño y peso comercial de 7 - 20 cm. y de 20 - 100 gr., los camarones de río crecen rápidamente en aguas cristalinas cuya temperatura está entre 18 °C y 24 °C.

El camarón, dentro de la culinaria peruana es una de las especies más apreciadas por su exquisito sabor y textura. Sin embargo, en los últimos años se ha visto claramente amenazada.

LA ACUICULTURA EN EL PERÚ

3

La acuicultura en el Perú tiene un insuficiente nivel de desarrollo haciendo la comparación con otros países de la región, siendo su orientación al cultivo de limitadas especies. Los cultivos más desarrollados en nuestro país son los de concha de abanico y langostino, siendo producciones que se destinan principalmente a su exportación. Por otro lado, el cultivo de trucha se desarrolla en las zonas andinas y está dirigido tanto al mercado local como al de exportación.

La acuicultura nacional muestra cifras positivas durante el año 2021. Su producción ascendió a 144 206 toneladas, lo que representa un aumento relativamente alentador de 0.3% con relación al año anterior, siendo la concha de abanico y el langostino las más cultivadas, en las regiones de Piura y Tumbes. Por otra parte, la región Puno obtiene el 71% del cultivo de trucha a nivel nacional

Proyecciones

El Ministerio de la Producción proyecta que este año la cosecha acuícola aumentaría en 4% con relación al 2021, debido a que se prevé una recuperación en el cultivo de langostinos y truchas afectados por factores climatológicos.

“El crecimiento de la acuicultura se ha visto impulsado por la expansión del comercio mundial, la disminución de la disponibilidad de peces silvestres, los



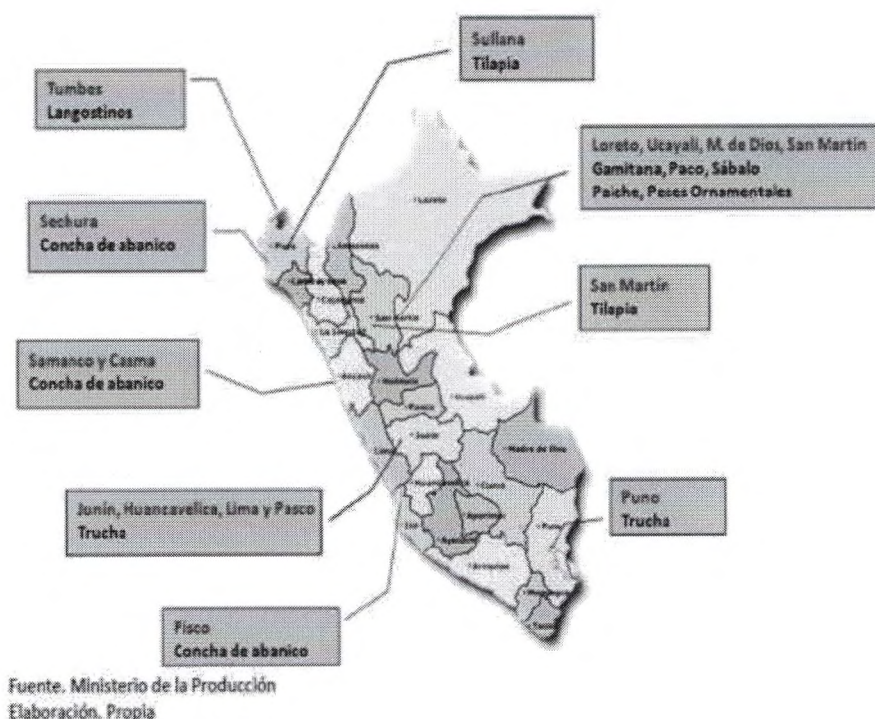
GRUPO PARLAMENTARIO SOMOS PERÚ

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

precios competitivos de los productos, el aumento de los ingresos y la urbanización, todo lo cual contribuye al aumento del consumo per cápita de productos del mar en todo el mundo. Sin embargo, el comercio mundial de pescado sigue limitado a un número relativamente pequeño de especies y países: el salmón, el camarón, el bagre y la tilapia representan en conjunto aproximadamente un tercio de los productos del mar comercializados internacionalmente por valor, pero solo el 8% de la producción mundial de productos del mar. El proceso de globalización en sí ha sido dinámico, con ingresos y mercados en el Sur global expandiéndose más rápidamente que en el Norte global en las últimas décadas. La creciente importancia de los mercados internos, particularmente en Asia, significa que más del 89% de la producción acuícola no ingresa a los mercados internacionales¹.”

Zonas con mayor actividad acuicultura en el Perú



4

Acuicultura de agua dulce

La acuicultura de agua dulce se ha dejado de lado por muchos años, la acuicultura consiste en una amplia diversidad de sistemas tecnológicos e infraestructuras físicas y económicas. Consiste en la producción de estanques administrados por micro y pequeñas empresas para consumo local y regional.

El cultivo se realiza en la costa del Perú en diversos sistemas y ambientes. se cultivan langostinos en estanques de agua dulce y de los esteros (mezcla de

¹ <https://acuiculturaperu.blogspot.com/2021/?m=0>

agua de mar y de río). Asimismo, La acuicultura es una de las actividades más sustentables ya que para el cultivo se utilizan semillas provenientes de ambientes cerrados donde la reproducción es parte del ciclo.

“El descenso de la producción natural del recurso se atribuye a varios aspectos, entre ellos se señalan: extracción indiscriminada en tallas mínimas o en época de veda, uso de aparejos ilegales, arrojar recipientes con químicos (plaguicidas, pesticidas, insecticidas, herbicidas, entre otros) al río ocasionando mortandad”².

La actividad humana intensifica la concentración de dióxido de carbono CO₂ en la atmosfera. Asimismo, al permanecer el dióxido de carbono en la atmosfera, genera un calentamiento en la superficie terrestre ocasionando muchas consecuencias negativas.

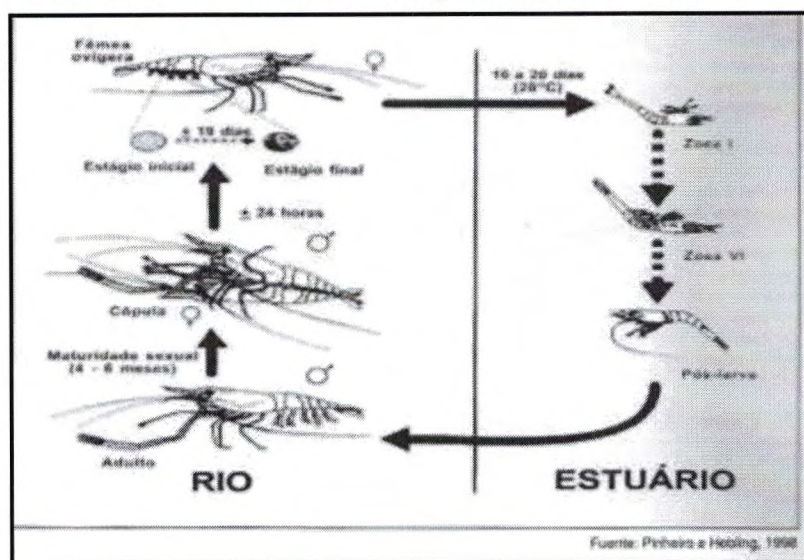
Cría de camarón de agua dulce

Se desarrolla en los ríos (medio natural), el camarón inicia su actividad reproductiva antes de finalizar el primer año de vida, a finales de primavera y dentro de la época de verano. Asimismo, las hembras ovígeras son arrastradas hacia la zona de desembocadura de los ríos en los meses de máxima descarga fluvial, completando el proceso de maduración embrionario de las ovas y se produce la eclosión.

“El camarón durante su desarrollo y crecimiento acepta todo tipo de alimento (natural y artificial), puede ser omnívoro, carnívoro, detritívoro y hasta caníbal. En estadios larvales y post larvales es de tipo planctónico (fito y zoo) y consume larvas de otros animales”³.

5

Ciclo de vida del camarón de agua dulce en hábitat natural



² file:///C:/Users/hemer/Downloads/Informe%2048-1%20Articulo12.pdf

³ <http://acuiculturapiscicultura.blogspot.com/2015/01/v-behaviorurldefaultvmlo.html>



La deficiencia de la producción natural del recurso natural se atribuye a varios aspectos relacionadas a la actividad humana, entre ellos se señalan: extracción indiscriminada en tallas mínimas o en época de veda, contaminación de los ríos (plaguicidas, pesticidas, insecticidas, herbicidas, relaves mineros entre otros) ocasionando mortandad.

2.2. MARCO LEGAL:

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley 28611. Ley General del Ambiente
- ✓ Ley N° 27460 - Ley de promoción y desarrollo de la acuicultura.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1195, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Acuicultura.
- ✓ R. M. N° 312-2006-Produce, que establece desde el 20 de diciembre al 31 de marzo de cada año vedas periódicas en épocas de reproducción.

2.3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA:

Debemos indicar que se ha dejado de lado la acuicultura de cría de camarón de agua dulce, obteniendo una escasa producción, uno de los problemas que ocasiona el riesgo de reproducción del camarón es la extracción indiscriminada en época de veda y extracción en tallas inferiores a los 30 mm como lo establece el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, sumado a la contaminación del hábitat natural del camarón, ocasionado su mortandad.

6

Existen otros factores que afectan su producción, tales como sus preferencias omnívoras, pero en condiciones extremas de escasa alimentación (canibalismo), depredadores que se encuentran en su mismo medio, especies hidrobiológicas, aves, peces entre otros.

2.4. NECESIDAD DE DAR SOLUCIÓN A DICHA PROBLEMÁTICA:

La cría de camarones de agua dulce es una opción para considerar y obtener ingresos económicos para las micro y pequeñas empresas como fuente de autoempleo. El fortalecimiento intensivo de la reproducción permitirá el incremento de la cadena de producción, reduciendo costos y precios más competitivos para la venta del producto en el mercado local y nacional.

Asimismo, el camarón de agua dulce es una especie en peligro de extinción, debido a que existe una extracción ilegal del recurso vulnerando la época de veda. Por otra parte, no se respeta el tamaño legal para extraerlo, hechos que están generando su baja reproducción.

En ese mismo sentido, debemos indicar que el camarón es uno de los insumos de alta demanda para nuestra gastronomía, por lo que es necesario fortalecer de manera sustantiva la reproducción y fortalecimiento de la cría de

camarón de agua dulce.

2.5. PROPUESTA DE SOLUCIÓN:

La iniciativa legislativa, permitirá fortalecer e incrementar la producción de la actividad acuicultura de cría de camarón de agua dulce para la micro y pequeña empresa como fuente sostenible de autoempleo.

La acuicultura del camarón produce importantes impactos sociales y económicos, directos e indirectos en el lugar en el que se desarrolla. Asimismo, se propone intensificar la cadena de producción del camarón, ya que el modo tradicional de la extracción está perjudicando a la población que se dedica a esta actividad económica, originando la escasez del recurso natural.

2.6. ANTECEDENTES INTERNACIONALES SOBRE LA MATERIA:

- PROYECTO DE LEY 07766/2020-CR, LEY DE INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACUICULTURA SOSTENIBLE:

III. EFFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

Debemos precisar que la propuesta legislativa no altera el ordenamiento legal vigente de la Constitución Política del Perú, toda vez que el presente proyecto de ley busca fortalecer e incrementar la producción de la actividad acuicultura de cría de camarón de agua dulce para la micro y pequeña empresa como fuente sostenible de autoempleo.

7

IV. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa respecto al análisis de costo beneficio, no demanda gasto alguno al erario nacional, pues se trata de fortalecer e incrementar la producción de la actividad acuicultura de cría de camarón, a través de la micro y pequeña empresa como fuente sostenible de autoempleo productivo.

	COSTO	BENEFICIO
ECONÓMICO	La aprobación del presente Proyecto de Ley no demandará gastos adicionales al Estado	Se dará un crecimiento económico a través de la intensificación de la actividad acuicultura de cría de camarón de agua dulce para la micro y pequeña empresa.
SOCIAL	La aprobación del presente	Impactos sociales y



	Proyecto de Ley involucrará a las asociaciones debidamente registradas y las personas que extraen camarón de agua dulce.	económicos, directos e indirectos en el lugar en el que se desarrolla la acuicultura.
--	--	---

V. RELACION CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legislativa tiene vinculación con las siguientes Políticas Públicas:

Acuerdo Nacional – Políticas De Estado

Competitividad del País

10. Reducción de la pobreza

Con este objetivo, partiendo de un enfoque de desarrollo humano sustentable, con equidad entre hombres y mujeres, sin discriminación, y en forma descentralizada, el Estado: (a) Promoverá la producción, el desarrollo empresarial local y el empleo; (b) fortalecerá las capacidades locales de gestión que promuevan el acceso a la información, la capacitación, la transferencia tecnológica y un mayor acceso al crédito;

19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental

fortalecerá la institucionalidad de la gestión ambiental optimizando la coordinación entre la sociedad civil, la autoridad ambiental nacional, las sectoriales y los niveles de gestión descentralizada, en el marco de un sistema nacional de gestión ambiental, (d) impulsará la aplicación de instrumentos de gestión ambiental, privilegiando los de prevención y producción limpias (m) cumplirá los tratados internacionales en materia de gestión ambiental, así como facilitará la participación y el apoyo de la cooperación internacional para recuperar y mantener el equilibrio ecológico.